

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16290 GUADALAJARA

Edicto

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara,

Anuncia

1.- Que en el concurso 442/2016, en el que figuran como concursado PEDRO CARMONA OBIOL con DNI n.º 46820026F y PILAR CHAVERO CUENCA con DNI n.º 49000404P, se ha dictado el día 22 de febrero de 2018, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los concursados y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de diciembre de 2017.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá presentarse por escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, "BOE" y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

El presente edicto será publicado de oficio por este Juzgado al ser los concursados beneficiarios de Justicia gratuita.

Guadalajara, 7 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018388-1